



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

San Miguel de Tucumán, 21 MAR 2022

VISTO el Expte. N° 76.385/10 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras, mediante Res. N° 542-021 propone la designación de la **Prof. María Fernanda Hidalgo** en el cargo de Profesora Adjunta con Semidedicación para la Disciplina "Educación", Asignatura "Seminario sobre Tecnología Educativa" en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Profesores aprobado por Res. N° 1261-99 y de conformidad con lo dispuesto por el Convenio Colectivo Docente Dcto N° 1246-15.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Designar a la **Dra. María Fernanda Hidalgo** en el cargo de Profesora Adjunta con Semidedicación para la Disciplina "Educación", Asignatura "Seminario sobre Tecnología Educativa" de la Facultad de Filosofía y Letras, a partir del 07 de agosto de 2017 y por el término de 5 (cinco) años, en un todo de acuerdo a las disposiciones del Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Profesores aprobado por Res. N° 1261-99 y de conformidad con lo dispuesto por el Convenio Colectivo Docente Dcto N° 1246-15.-

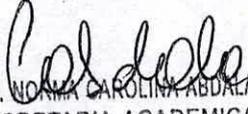
**ARTICULO 2°.-** "El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-996 y su texto ordenado según Resolución 1.472-005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho."

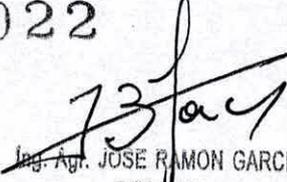
**ARTICULO 3°.-** Recomendar a la Facultad de Filosofía y Letras verifique que la **Prof. María Fernanda Hidalgo** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente.-

**ARTICULO 4°.-** El gasto que demandé lo dispuesto deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

**ARTICULO 5°.-** Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCION N°: 0279 2022  
LS

  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

  
MC. ADRIAN G. MORENO  
DIRECTOR  
Despacho Consejo Superior  
U.N.T.